



Municipalidad de
Villa La Angostura

INTENDENCIA

DECRETO N°419/2025

TÍTULO: "CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA"

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal y los expedientes N° 041-SG-2025, N° 042-SG-2025 y N° 057-SG-2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 120, inciso 25, de la Carta Orgánica Municipal, el Sr. Intendente Municipal se encuentra facultado a convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Deliberante, con determinación de los asuntos a tratar y solicitar la realización de sesiones especiales, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, en virtud de ello, el Sr. Intendente Municipal convoca a Sesiones Extraordinarias para el día 03 de Febrero de 2025, a fin de tratar:

1° Expediente N° 041-SG-2025, "Autorización a contratación directa por vía de excepción para sonido, escenario e iluminación, en el marco de la Fiesta Nacional de los Jardines 2025",

2° Expediente N° 042-SG-2025, "Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para la compra de pasajes aéreos para artistas nacionales",

3° Expediente N° 057-SG-2025, "Autorización para contratación directa por vía de excepción del servicio de globas".

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA LA ANGOSTURA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: CONVÓQUESE a sesión extraordinaria al Concejo Deliberante para el día 03 de Febrero de 2025, a fin de tratar: 1° Expediente N° 041-SG-2025, "Autorización a contratación directa por vía de excepción para sonido, escenario e iluminación, en el marco de la Fiesta Nacional de los Jardines 2025"; 2° Expediente N° 042-SG-2025, "Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para la compra de pasajes aéreos para artistas nacionales"; 3° Expediente N° 057-SG-2025 "Autorización para contratación directa por vía de excepción del servicio de globas". -----

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE al Concejo Deliberante a fin de dar cumplimiento al presente Decreto. -----

ARTÍCULO 3°: REFRENDESE el presente por el Sr Secretario de Gobierno, Rubén Monzón--

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -----

Rubén O. Monzón
Secretario De Gobierno
Munc. De Villa La Angostura



VILLA LA ANGOSTURA, 31 de Enero del 2025.

Concejo Deliberante Sr. Javier A. Murer
Intendente
Municipalidad de Villa La Angostura
FECHA 31/01/2025
RECIBIDO